



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16º SUPLENCIA

HUÉPIL, 10 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 549 //2013.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- d) La necesidad de contar con personal en el Departamento de Administración y Finanzas para desarrollar funciones como Encargada de Adquisiciones, proceso Chile compra y otras de orden administrativo.
- e) Decreto Alcaldicio Nº800 del 30 de Junio del 2006, de nombramiento inicial.

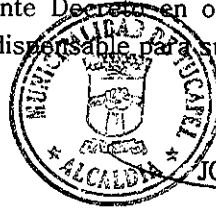
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente a doña ROXANNA POLETTE VERGARA ROMERO, Cédula de Identidad Nº16.735.352-5, para que sirva funciones como Encargada de Adquisiciones, jornada completa, asimilada a grado 16º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta suplencia procederá desde el 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de abril del 2013.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº2128 del 31 de diciembre de 2012, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Marzo del 2013, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA/FM/ME/M/VE/Pos.-

